



DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM000843  
FOLIO TRÁMITE: 73,470NOMBRE: HERNANDEZ FLORES CARLOS  
UBICACIÓN: HIDALGO  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA  
CALLE CRUCE 2: HIDALGO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3.64 MINDIAS AMPARADOS: 122  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

FECHA EXPEDICIÓN 03-Mayo-2017

EXTERIOR: 6101 INTERIOR:

CAMOTE Y CALABAZA ENMIELADO

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2017

IMPORTE: \$741.76

LUNES	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:37 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:37 p	A:	11:00:37 p
MARTES	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:37 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:37 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:37 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:37 p	A:	11:00:37 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

Gobierno de  
JALISCO  
Tlaquepaque  
Tianguis  
y espacios abiertos

P. I. R.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCarlos Hdez. Flores  
ACEPTO

HERNANDEZ FLORES CARLOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la dirección con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción(s) o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo y parafina.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avesadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o convivencias similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.